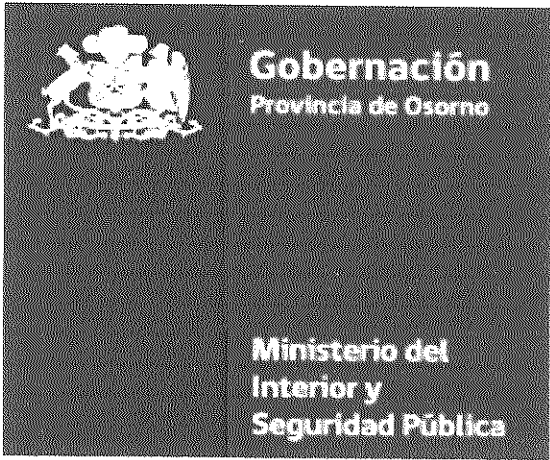
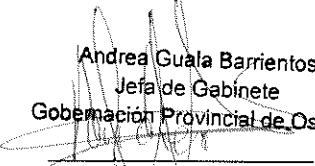
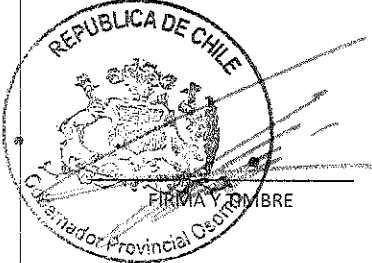
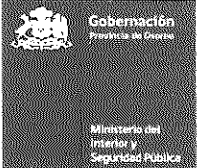




PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA
PROVINCIA DE OSORNO
REGION LOS LAGOS

VERSION OCTUBRE 2018

Elaborado por: NOMBRE: D. DURGIO ROSAS LEAL CARGO: ENCARGADO PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CUDADANA GOBERNACION OSORNO  FIRMA Y TIMBRE	Revisado Por: NOMBRE: D. ANDREA GUALA BARRIENTOS CARGO: JEFE DE GABINTE GOBERNACION OSORNO  Andrea Guala Barrientos Jefa de Gabinete Gobernación Provincial de Osorno FIRMA Y TIMBRE	Aprobado por: NOMBRE: D. DANIEL LILAYU VIVANCO CARGO: GOBERNADOR PROVINCIAL GOBERNACION OSORNO  FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 10-10-2018	Fecha: 10-10-2018	Fecha: 10-10-2018

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página2
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

1. Contenido

1. Contenido	2
2. Introducción	4
3. Objetivos	5
3.1 Objetivo General	5
3.2 Objetivos Específicos	5
3.3 Cobertura, Amplitud y Alcance.....	6
4. Relación con Otros Planes	7
5. Activación de Plan y Sistema de Alertas.	8
5.1 Activación del Plan.	8
5.1.1 Niveles de Impacto.....	9
5.1.2 Hitos	10
5.1.3 Activación de los Planes.....	10
5.2 Sistema de Alertas.....	11
5.2.3 Declaración de Alertas.....	12
6. Roles y Funciones Organismos del Sistema Provincial de Protección Civil.....	14
7. Coordinación del Sistema de Protección Civil.	21
7.1 Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).....	21
7.2 Encargados de Protección Civil y Emergencias Comunas.....	22
7.3 Organizaciones Civiles.....	23
7.4 Activación, Convocatoria, Autoconvocatoria.	23
7.5 Centro de Operaciones de Emergencia.	25
8. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.....	26
8.1 Sistema Nacional de Alertas.....	26
8.1.2 Alertamiento Organismos Técnicos.	27
8.2 Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	28
8.3 Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación.....	35
8.3.1 Medidas de Rehabilitación.	35
8.3.2 Comunicación e Información.	36
8.3.2.1 Flujos de Comunicación e Información.....	36
8.3.2.2 Revisión Periódica.....	39

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página3
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

8.3.2.3 Actualización..... 39

8.4 Anexos..... 40

8.4.1 Normativa Legal y Vigente. 40

8.4.2 Terminología. 42

9. ANEXOS. 50

9.1 INFORME EMERGENCIA..... 50

9.2 EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES..... 52

10. PLANO DE LA PROVINCIA DE OSORNO 54

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página4
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

2. Introducción

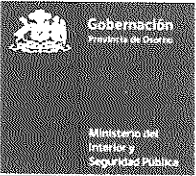
El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030, plantea en su Prioridad N° 4, que a Nivel Nacional y local se debe: “Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre”.

Considerando esta indicación, el PENG RD considera la formulación por parte de Onemi del Plan Nacional de Emergencia y Planes Regionales, tanto las gobernaciones sus Planes Provinciales. A su vez, el Plan Nacional de Protección Civil (Decreto Supremo N° 156/2002 del Ministerio del Interior) tiene como objetivo general: “Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinado al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgos. Debido a la orientación amplia en términos de prevención y respuesta del Plan Nacional de Protección Civil y la necesidad de contar con un instrumento de carácter operativo en términos de respuesta a nivel nacional, se configura la formulación del Plan Nacional de Emergencia, Plan Regional de Emergencia y a su vez el plan Provincial de Emergencia.

El presente Plan de Emergencia es un documento que reúne todos los lineamientos de una operación coordinada del Sistema Provincial de Protección Civil de la provincia de Osorno, con el sistema Regional de Emergencias, en base al marco legal y regulatorio existente en el país.

El cumplimiento y comprensión del mismo documento, permitirá establecer un orden en el flujo de la información crítica entre los organismos técnicos, autoridades y la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, lo que deriva en un correcto funcionamiento del Sistema de Protección Civil de la región, en las etapas del Ciclo del Riesgo.

Los roles y funciones de los integrantes del Sistema de Protección Civil, autoridades y organismos técnicos, permiten establecer un camino de operación eficiente en alertamiento ante amenazas de origen natural y humano, y en una fase de respuesta de emergencias. En ambas etapas se integran la toma de decisiones por parte de los mandos de autoridad, de coordinación y de organismo técnicos, que sin este Plan de Emergencia, el impacto de una mala decisión, puede afectar de manera directa a la comunidad.

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página5
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

El presente Plan de Emergencia fue socializado y validado por las diferentes organizaciones públicas y privadas según consta en las diferentes reuniones de coordinación.

3. Objetivos

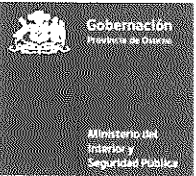
El presente plan, da los lineamientos para trabajar coordinado con el sistema de Protección Civil Provincial.

3.1 Objetivo General

Establecer las acciones de respuesta en las distintas fases operativas ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, asegurando el funcionamiento coordinado y eficiente de todo el Sistema Regional de Protección Civil, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente en la región.

3.2 Objetivos Específicos

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan de Protección Civil en la Provincia de Osorno.
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos del Sistema Provincial de Protección Civil, que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página6
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

3.3 Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Contempla toda la Región de Los Lagos, definido en su extensión continental e insular.
- Amplitud: Considera a todos los organismos que forman parte del Sistema Regional de Protección Civil, entendidos como: sector público, sector privado, organismos del voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.
- Alcance: Desde la perspectiva multiamenaza contempla emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en la región, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil, basadas en el marco legal vigente y los acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 7
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

4. Relación con Otros Planes

Debido al carácter general del Plan Provincial de Emergencia, su activación y ejecución implica la activación y ejecución de planes complementarios y específicos en los Niveles Comunales y Sectoriales, como a si mismo su implicancia con el Plan Nacional y Regional de Emergencia.

El presente Plan Provincial de Emergencia (PPE) se relaciona con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia (PNE): El PPE corresponde a un instrumento complementario del PNE y PRE que especifica las acciones del nivel provincial, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Provincial, Comunal y Regional de Protección Civil.
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo: El PPE se complementa con las acciones específicas del Sistema Regional de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación de estas características, en el caso de esta Región Plan Específico por Variable de Riesgo Incendios Forestales y Plan Específico por Variable de Riesgo Materiales Peligrosos. Estos instrumentos establecen la activación y coordinación de los organismos e instituciones del Sistema Regional de Protección Civil que tiene competencia (legal y/o técnica) en la variable de riesgo abordada. Además se consideraran los albergues autorizados por la respectiva Autoridad Sanitaria, lugar de funcionamiento del COE, de acuerdo a cada tipo de emergencia en particular.
- Planes de Contingencia: Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta, en que se establecen coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico, con una duración (temporalidad o vigencia) y cobertura territorial determinada por la existencia o permanencia de éste evento en el nivel regional, provincial y comunal.
- Planes Sectoriales de Emergencia (nivel regional): El PPE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación, a partir de la determinación de acciones de manera interna (institucional) y externa (interinstitucional), en función de los recursos disponibles.

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 8
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

5. Activación de Plan y Sistema de Alertas.

5.1 Activación del Plan.

Todas las emergencias, sin importar su origen, se inician en un nivel comunal, las cuales requieren una respuesta rápida en terreno por parte de los organismos técnicos comunales: Bomberos, Carabineros, Salud, Personal Municipal, entre otros. Este tipo de emergencia se mantiene como un evento local, siempre y cuando se pueda dar solución con los recursos y capacidades locales.

En el caso que emergencias que superen la capacidad local de respuesta y de acuerdo a la evolución de la amenaza, se activará el plan a partir de las siguientes consideraciones:

- Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la Región, de Nivel III o Nivel IV, respectivamente.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del COE Comunal, Provincial y/o Regional.

La determinación de la Activación del Plan implica la definición y descripción de los niveles de impacto, hitos u otro elemento que permita determinar la activación del Plan.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página9
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

5.1.1 Niveles de Impacto.

Los niveles de activación para la respuesta están en función de los daños causados, su magnitud, impacto y capacidad de respuesta, para lo cual existe una clasificación de los Niveles de Impacto (tabla N° 01).

De acuerdo a esta clasificación el Plan se activa a partir de una situación de emergencia, desastre o catástrofe, es decir, a partir del Nivel III.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del Organismos habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin Exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

5.1.2 Hitos

De acuerdo a los acontecimientos significativos posibles de definir temáticamente y/o en espacio y tiempo, frente a emergencias y desastres, se puede determinar la activación de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), a partir de los niveles de impacto (Ver tabla N° 2):

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
Nivel III se activa Plan de Emergencia	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
Nivel IV se activa Plan de Emergencia	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

5.1.3 Activación de los Planes.

La activación de los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo o Amenaza que origine emergencias o desastres, en el caso de la Región:

- Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales.
- Plan Específico de Emergencia por Materiales Peligrosos.
- Riesgo Volcánico.
- Deslizamientos.
- Inundaciones.
- Incendios Estructurales.
- Terremotos.
- Alertas Terroristas.
- Emergencias Sanitarias.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página11
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

5.2 Sistema de Alertas.

Una vez que se detectan los niveles de amenaza en relación a la vulnerabilidad territorial, se da inicio al proceso de Alertamiento del Sistema, de acuerdo al Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente que se establece en el Plan Nacional de Emergencia, el cual determina tres tipos de Alerta:

El proceso de alertamiento, es aquel donde el Sistema Regional de Protección Civil se activa de manera preventiva, en función del comportamiento de una amenaza. La activación del alertamiento lo realiza Onemi en base a la información de los Organismos Técnicos y en coordinación con la autoridad correspondiente.

Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.

Tipo Alerta	Descripción
Alerta Verde	Instancia primaria que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en la región. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, lo cual constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia como en caso de derivar en Un evento mayor.
Alerta Amarilla	Se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad y al realizar la evaluación se determina que no podrá ser controlado con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento o Incidente.
Alerta Roja	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del Evento o incidente.

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página12
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

En cuanto a la amplitud y cobertura estas dependen directamente de la emergencia o desastre que haya determinado su declaración.

- **Amplitud:** Se refiere a su amplitud, esta corresponde a los organismos del SRPC que pertenecen al área afectada o aquellos organismos involucrados en la atención de una emergencia o desastre.
- **Cobertura:** Corresponde al área o extensión geográfica afectada o que pudiese ser afectada por una emergencia o desastre. Obedece a la división político-administrativa de la región.

5.2.3 Declaración de Alertas.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página13
	Fecha: 10-October - 2018	

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difun de
Verde (Temprana Preventiva)	Organismo Científico- Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI/ CAT Nacional/ Director Nacional ONEM	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	O N E M I
Amarilla	Organismo Científico- Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Direct or Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico- Técnico integrante del SNP C	Director Regional ONEMI/Direct or Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

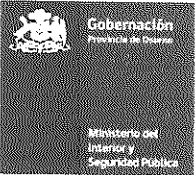
6. Roles y Funciones Organismos del Sistema Provincial de Protección Civil.

La tabla que se presenta a continuación contempla la definición de cuáles son los principales roles que deben cumplir cada uno de los Integrantes del SPPC.

Rol	Descripción
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación Del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento O incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las Acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

A continuación se definen las funciones para cada organismo que forma parte del Comité de Operaciones de Emergencia (COE), en el ámbito de la respuesta a emergencias y desastres y otros servicios que forman parte de este Plan:

INSTITUCIONES	ROLES Y FUNCIONES
GOBERNACION OSORNO	Preside el Comité de operación de Emergencia provincial. Asume Vocería o delega a algún integrante del Comité. Establecerá los lineamientos generales del funcionamiento del Coe Provincial.-
ENCARGADO PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS	Asume la Secretaria ejecutiva del Comité de Operaciones de Emergencias Designa a un encargado de tomar acta Responsable de la Coordinación general de toda emergencia y del Sistema Provincial de Protección Civil Asesor Directo del Gobernador en la Coordinación del Sistema de Protección Civil.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página16
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

**DESTACAMENTO DE
MONTAÑA N°9 ARAUCO
N°9**

Reportaran de la información de afectación por institución de infraestructura crítica y recursos disponibles a todos los integrantes del Comité Provincial de Emergencias Osorno.

Realizaran la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo a su competencia.

Informaran sobre los recursos de acción planificadas por la institución según el área de competencias en la contingencia que se convoca.

Disposición de recursos humanos, físicos, mecánicos y de gestión.

Entrega al COE catastro de recursos y medios disponibles al momento de la convocatoria.

Apoyará la gestión de telecomunicaciones.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 17
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

CARABINEROS	Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región.- Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la institución para garantizar la mantención del orden público. Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados. Entregar al Coe Provincial un diagnóstico de los recursos humanos, físicos y mecánicos de cada una de las instituciones policiales y seguridad pública, al momento de convocatoria.- Informar al Coe Provincial sobre posibles afectación de estaciones policiales.- Disposición de personal institucional para las coordinaciones que se establezcan en el coe provincial.- Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales en el coe provincial de Osorno. Disponer funcionarios en los coes comunales.
--------------------	--

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página18
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

POLICÍA DE INVESTIGACIONES	Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.
SEREMIA DE SALUD	Otorgar información de la Red de salud (publica, municipal y privada).- Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al Coe el catastro de recursos al momento de la convocatoria.- Disponer de medidas de acción para la mantención de respuestas en la continuidad de la salud de las personas y salud publica Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial.- Enlace de comunicaciones con el servicio de salud de la provincia y la coordinación con los servicios de salud de la región para la eficiente disposición de recursos de todas las redes asistenciales al momento de la emergencia Entregará detalles de las operaciones de ambulancias en la provincia de Osorno.

 Gobernación Presidencia de la Unidad Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 19
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

VIALIDAD	Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura, agua potable rural, recursos hídricos y conectividad aérea, portuaria, férrea y vial de la provincia. Administración de los medios públicos y privados con empresas conccionarías y de servicios relacionados. Proveer de alternativas de conectividad aérea, terrestre y marítima, junto a medidas de rehabilitación. Entregará el catastro de recursos físicos, humanos y mecánicos del sector de vialidad al Coe Provincial. Dispondrá de cartas de caminos e infraestructura de la Provincia de Osorno dispondrá de profesionales y técnicos para realizar evaluación en terreno.
SECRETARIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE	Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía y de combustible en la Provincia. Administrar las reservas de combustible con proveedores del sector privado y del stock que mantiene el sector público. Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía y combustible en el más breve plazo. Enlace directo con puntos focales de empresas de combustible y electricidad.

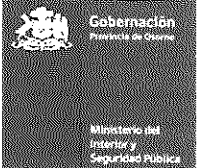
BOMBEROS	Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.- Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados.- Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.
	Dispondrán el diagnostico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de los cuerpos de bomberos de la provincia de osorno. Indicaran cuáles serán los cuerpos de bomberos que cuenten con sus centrales de comunicaciones en funcionamiento.- Coordinar la disposición de equipos técnicos para el traslado inmediato en caso de ser necesario Mantendrán la coordinación de la movilización de los recursos móviles de los cuerpos de bomberos de la provincia de Osorno.

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página21
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

7. Coordinación del Sistema de Protección Civil.

7.1 Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).

NOMBRE SERVICIO	REPRESENTANTE	TELÉFONO
Gobernador Provincial de Osorno	Dr. Daniel Lilayu Vivanco	989404871
Encargado de Protección Civil y Seguridad Ciudadana	Sr. Durgio Rosas Leal	961492730 998790897
Carabineros de Chile , Prefecto	Sr. Eduardo Barrios Reyes	976683139
Policía de investigaciones	Sr. Hugo Rojas	942075189
Destacamento de Montaña Nº9 Arauco	Sr. Enrique Jaque	996996801
Sec	Sr. Alberto Hoffman	976147073
Vialidad	Sra. Heysi Rubio	986621993
Seremi de salud	Sr. Felipe Vergara	985001746
Servicio de Salud	Sra. Muriel Muñoz Moreno	998370699
Essal	Sr. Víctor Fuentes	998246949
Saesa	Sr. Pablo Jaramillo	991449876
1er Comandante de Bomberos Osorno	Sr. Marcelo Millar	984050154
Dirección Provincial Educación	Sra. Luisa Monardes	958171136
Paso Fronterizo Cardenal Samore	Sr. German Vidal	993367129
Junaeb	Sra. Marta Mendoza	963106432
Conaf Jefe Provincial	Sr. Richard Hueitra	967602629

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página22
	Fecha: 10-October - 2018	

7.2 Encargados de Protección Civil y Emergencias Comunas

COES COMUNALES			
Institución	Nombre	Teléfonos	Correo electrónico
Municipalidad de Osorno	Héctor Alvarado Sánchez	978073544	hector.alvarado@imo.cl
Municipalidad de Purránque	Juan Carlos Delgado	978625933	seguridad.emergencia@purránque.cl
Municipalidad de Río Negro	Pedro Aguilar Vargas	942469740 64-2363239	emergencia@rionegrochile.cl
Municipalidad de Puyehue	Eladio Acum	996442329	druralpuyehue@gmail.com alcaldía@puyehuechile.cl
Municipalidad de san pablo	Eduardo Carrasco	995905171	ecarrasco09@gmail.com
Municipalidad de Puerto Octay	Francisco Donoso	996233217	fcodonosodiaz@hotmail.com
Municipalidad de San Juan de la Costa	Julio Gatica	945693994	didecosanjuan@gmail.com

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página23
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

7.3 Organizaciones Civiles.

Cruz Roja de Osorno	Sra. Silvia Añazco Altamirano	988282792
Unidad de Búsqueda y Rescate Osorno(UBRO)	Sr. Pavel Casanova	986131908
Defensa Civil	Sub Oficial Manuel Álvarez	958755485
Radioaficionados	Sr. Claudio García	990106020
Ubro	Sr. Leopoldo Rojas	954096919

7.4 Activación, Convocatoria, Autoconvocatoria.

Activación:

- La activación se realizará de acuerdo a un nivel de impacto III, considerando:
- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel provincial y/o regional.
- El procedimiento de activación del Plan Comunal de Emergencia.

Convocatoria:

En caso de otro tipo de emergencia, el/la gobernador (a) provincial, a través de la Secretaria (o) Técnica (o) convocara a un comité especial según el requerimiento y esto se llevara a cabo en la Gobernación Provincial de Osorno o en terreno según los requerimientos de la emergencia, a no ser que la autoridad estime conveniente reunirse en la Prefectura por cumplir con lo necesario para trabajar en este edificio, lo que se dará a conocer cuando se convoque a cada uno de los integrantes del COE Provincial.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página24
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Autoconvocatoria:

- En caso de un sismo grado 7 en adelante, el COE Provincial se auto convoca como primera opción en el Destacamento de Montaña Nro. 9 Arauco, ubicado en camino antiguo cañal bajo.
- En caso de un sismo grado 7 en adelante, **como segunda opción**, el COE Provincial se auto convoca en la Prefectura de Carabineros la Provincia de Osorno, que queda ubicado en Avenida Manuel Rodríguez # 1436, es aquí donde se reúnen las jefaturas de estos estamentos, coordinan y toman decisiones a nivel provincial.
- En caso de un sismo grado 7 en adelante, **como tercera opción**, el COE Provincial se auto convoca en la Gobernación Provincial, segundo piso en sala de Gobernadores, cuyo edificio queda ubicado en calle Bernardo O'Higgins # 667, es aquí donde se reúnen las jefaturas de estos estamentos, coordinan y toman decisiones a nivel provincial.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página25
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

7.5Centro de Operaciones de Emergencia.

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el funcionamiento del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia. Debe contar con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los distintos organismos, centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información, difundir la información consolidada a las autoridades, organismos técnicos, de respuesta y medios de comunicación, entre otros.

8. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.

8.1 Sistema Nacional de Alertas.

Corresponde a una etapa de interface entre la preparación y la respuesta. El alertamiento, establecido en el Sistema Nacional de Alertas, se basa en la información proporcionada por los organismos técnicos que mantienen una vigilancia permanente, a través del monitoreo de amenazas y/o condiciones de riesgo.

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Regional	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	CAT Regional ONEMI
		Identificación de brechas y requerimientos	- Dirección Regional ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Dirección Regional ONEMI
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Regional	Ejecución de medidas de respuesta al Incidente.	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional (sujeta a evaluación de la Autoridad Regional, con base en antecedentes técnicos)	- Intendente Regional - Director Regional ONEMI
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI

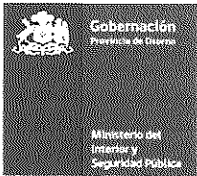
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Regional	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional	- Autoridad Regional - Dirección Regional ONEMI
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI

8.1.2 Alertamiento Organismos Técnicos.

La coordinación de esta etapa se realiza en base a lo establecido en el marco regulatorio del SNPC y en los acuerdos interinstitucionales establecidos mediante protocolos u otro instrumento que permita definir este tipo de alertamiento.

De manera específica, para el nivel nacional, los organismos técnicos responsables de la declaración, actualización o cancelación de alertas técnicas por variable de riesgo específicas y que desde el Nivel Central de Onemi baja a los CAT Regionales, está definida de la siguiente manera:

Organismos Responsables de la Alerta/Alarma	Amenaza/Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
Sernageomin	Erupción Volcánicas	Alerta Volcánica
Ministerio de Obras Públicas – Dirección General de Aguas	Crecidas de Cauces/crecidas de embalses de control	Alerta de Crecida de ríos, lagos y embalses de control
CONAF	Forestal	Activación y desactivación de Alertas del SNPC
SHOA	Sísmica/Tsunami	Precaución, Alerta, Alarma de Tsunami, Cancelación

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 28
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Independiente de los protocolos establecidos, con el objeto de considerar variables de riesgos, eventos o incidentes, no contempladas bajo estos acuerdos (por ejemplo: un alertamiento por amenaza antrópica), puede activarse el Sistema Regional de Alertas, basado en antecedentes técnicos proporcionados por organismos competentes, que permitan justificar la declaración de alerta respectiva.

8.2 Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.

Las acciones de respuesta de desarrollan de acuerdo a las siguientes etapas:

- a) **Levantamiento de Información:** El levantamiento de información constituye una etapa fundamental, en el desarrollo de las acciones de respuesta. Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del SRPC que participan de las acciones de respuesta. De esta manera el levantamiento de la información requiere de un registro normalizado de daños y necesidades que se sustenta en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. El desarrollo de esta acción se define en el capítulo 6 (Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades).

A partir de lo anterior, el levantamiento de información en los distintos niveles territoriales es el siguiente:

- **Nivel Comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.
- **Nivel Provincial:** La Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia, elabora un Informe de Estado de Situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado (contiene adjunto los informes normalizados) es remitido a la Dirección Regional de Onemi para su consolidación y análisis, como

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 29
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

uno de los insumos para la toma de decisiones y acciones de coordinación y respuesta a ejecutar.

- Nivel Regional: La Dirección Regional de Onemi, elabora un Informe de Estado de Situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado (contiene adjunto los informes normalizados) es remitido a la Onemi Central para su consolidación y análisis, como uno de los insumos para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- Nivel Nacional: Onemi Central elabora un consolidado nacional de la información remitida por las Direcciones Regional de Onemi de las regiones afectadas.

b) **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimiento para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

El proceso de activación y despliegue de recursos y capacidades responde a los siguientes aspectos:

Evaluación actual de la situación:

- Realizada a partir del levantamiento de información de organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial, Regional y Nacional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada.
- Realizada por los organismos del SPC Comunal, Provincial, Regional y Nacional) de primera respuesta, organismos técnicos, organismos sectoriales, entre otros, que desarrollan o apoyan acciones de respuesta, entregando esta información a al Centro de Alerta Temprana Regional o Nivel Nacional.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página30
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Priorización de requerimientos:

Realizada a partir del análisis realizado por los COE (Comunal, Provincial, Regional y Nacional) organismos sectoriales, organismos técnicos y de primera respuesta, principalmente. De acuerdo a su urgencia, importancia, disponibilidad, estado, autonomía, distancia geográfica, entre otros.

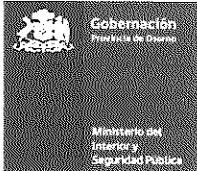
Solicitud de recursos y capacidades:

Acción realizada a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Para dar curso a este proceso debe considerarse al menos los siguientes aspectos:

- Personal, organismos o institución que lo solicita.
- Fecha y hora de solicitud
- Tipo de recurso y capacidad
- Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad
- Estado del recurso y/o capacidad
- Fecha y hora requerida
- Medio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo)

Arribo del recurso y/o capacidad:

Como parte de este proceso debe contemplarse la fecha y hora estimada de arribo, punto de llegada y medio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo). La entrega de recurso y/o capacidades, en los distintos niveles (regional, provincial y comunal) se realiza a través de los procedimientos específicos establecidos en los instructivos, procedimientos y protocolos aprobados y validados, de acuerdo al marco regulatorio y legal vigente, para llevar a cabo esta acción.

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página31
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente asignado, de acuerdo a la definición establecida por los organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta, entre otros, para el desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad
- Periodos operativos o turnos de trabajo
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

c) **Coordinación de acciones de respuesta:** acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencia, desastre y catástrofe (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencia, desastre o catástrofes, se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página32
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

➤ **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos. (Se sugiere definir los plazos).

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades (corto plazo)	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	- Seremis - Gobierno Regional - Gobernaciones - Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE (corto plazo)	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	- Integrantes del COE Regional, Provincial y Comunal - Centros de Operaciones respectivos - Centro de Alerta Temprana Regional y Nacional.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta (plazo inmediato)	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas y voluntariado	- Comando conjunto en terreno. - Recurso humano - Recursos técnicos - Recursos materiales

➤ **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos, relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de comando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin Exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con Recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página33
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

➤ **Procesos asociados al Mando y Control:**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	• Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia • Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia • Nivel Regional (Onemi)	• Municipios • Gobernaciones • Servicios e Instituciones del SPC
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Autoridades de Gobiernos y Comunales • Comités de Operaciones de Emergencia (Comunal, Provincial, Regional). • Organismos de primera respuesta, sectoriales y voluntariado
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente en la zona afectada. • Planes de Emergencia comunales, provinciales y regional. • Planes Específicos por Variables de Riesgo (Plan Específico por Incendios Forestales y Plan Específico por Materiales Peligrosos). • Planes de contingencia • Planes de Sectoriales • Protocolos y Procedimientos	• Organismos del SPC	• Organismos del SPC
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Organismos del SPC
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa.	• Organismos del SPC
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y Organismos involucrados.	• Organismos del SPC	• Organismos del SPC

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 34
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

d) **Desmovilización:** etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

8.3 Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación.

8.3.1 Medidas de Rehabilitación.

Las medidas de rehabilitación corresponden al conjunto de acciones destinadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas.

Estas medidas se basan en la evaluación de daños y necesidades levantadas, a través de los instrumentos que son administrados por organismos sectoriales, municipalidades, gobernaciones, etc.

Las medidas de rehabilitación se desarrollan a partir de una planificación y coordinación de los Gobiernos Regionales, Gobernaciones, Municipalidades, Organismos del SPC y sector privado.

Además consideran una gradualidad en su implementación y deben considerar al menos los siguientes aspectos:

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Corresponde a una de las principales acciones a desarrollar en la fase de rehabilitación, respondiendo principalmente al daño causado a la infraestructura respectiva, los recursos y capacidades con que se cuenta para su rehabilitación. Su restablecimiento responde a la planificación ante emergencias y desastres y evaluación de la situación con que cuente la o las empresas proveedoras del servicio y las coordinaciones y planificación de las Superintendencia de Servicios Sanitarios y Electricidad y Combustible y otros organismos sectoriales.	Energía Eléctrica: Empresas Saesa, Crell y Superintendencia de Electricidad y Combustibles Agua Potable: Empresa Essal y Superintendencia de Servicios Sanitarios.	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.
Restablecimiento de infraestructura	A cargo de los responsables de la administración del sistema afectado (salud, educación, energía, sanitario, aeroportuario, transportes, etc.)	Dependiendo del tipo de infraestructura dañada	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o Catástrofe.

Seguridad de zonas afectadas	A cargo de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile. En caso de Declaración de Estado de Excepción Constitucional, se registrá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo respectivo, y la coordinación estará a cargo del Jefe dela Defensa designado.	Carabineros e Investigaciones	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.
Restablecimiento de telecomunicaciones	Su alcance está sujeto principalmente a la Ley N° 20.478 "Sobre Recuperación y Continuidad en Condiciones Críticas y de Emergencia del Sistema Público de Telecomunicaciones", en relación al desarrollo del plan de resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones del país, cuyo objetivo es asegurar la continuidad de las comunicaciones en situaciones de emergencias, desastres o catástrofes, además de facilitar información sobre fallas significativas en el sistema	Subtel y Empresas prestadores de Servicios	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.

8.3.2 Comunicación e Información.

8.3.2.1 Flujos de Comunicación e Información.

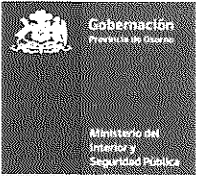
Con el objeto de establecer un modelo significativo y coherente de flujos de comunicación e información (ver figura N° 2) en condición de emergencia, desastre y/o catástrofe, se indican las siguientes orientaciones generales:

➤ Cobertura:

Red Regional, Red provincial y Red comunal.

➤ Amplitud:

- Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
- Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Organismos del Sistema Regional de Protección Civil (regionales, provinciales y comunales, según corresponda), sectoriales, fuerzas armadas, policías, voluntariado, empresas, científico, técnicos u otros. Su gestión es permanente durante la emergencia, desastre o catástrofe.
- Dirección Regional de Onemi Los Lagos
- Direcciones Provinciales y Comunales de Protección Civil y Emergencia.

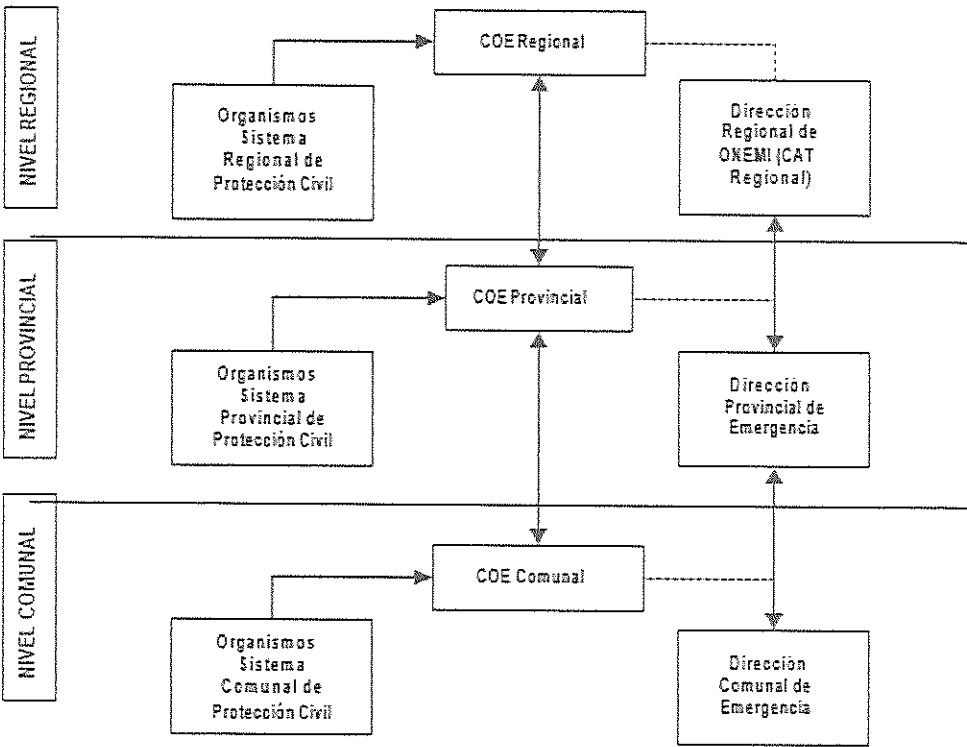
	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página37
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

➤ **Flujos entre Redes Nivel Comunal y Provincial:**

- A nivel comunal los organismos e instituciones del SPC mantienen flujos de comunicación e información hacia el COE Comunal, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el COE Comunal mantiene flujos de comunicación e información bidireccional con el COE Provincial, en relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros, y por otra parte, con su Dirección Comunal de Emergencia, ya que el levantamiento de información del Plan DEDO\$, es consolidado por la Dirección Comunal de Emergencia, que mantiene flujos de comunicación e información con la Dirección Provincial.

➤ **Flujos entre Redes Nivel Provincial y Regional:**

- A nivel Provincial los organismos e instituciones (que tiene representatividad a nivel provincial), del SPC mantienen flujos de comunicación e información hacia el COE Provincial, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el COE Provincial, mantiene flujo de comunicación e información bidireccional con el COE Regional, en relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros, y por otra parte, con su Dirección Provincial de Emergencia, es consolidado por la Dirección Provincial de Emergencia, que mantiene flujos de comunicación e información con la Dirección Regional de Onemi.



Independiente de la estructura presentada, los organismos del Sistema de Protección Civil (regional, provincial y comunal), poseen flujos de comunicación e información interinstitucionales, de acuerdo a protocolos, procedimientos u otro tipo de acuerdo establecido para estos efectos.

De manera independiente a la estructura presentada, en condiciones de emergencia, desastre o catástrofes, existen flujos de comunicación e información entre el Nivel Comunal y Regional, sin mediar el paso por el Nivel Provincial, respondiendo de esta manera a la necesidad de activar los flujos de comunicación e información entre el Nivel Comunal y Regional.

8.3.2.2 Revisión Periódica.

El proceso de revisión periódica contempla las siguientes actividades:

- Revisión Institucional del Plan: considera la revisión por parte de las áreas con competencia técnica, de acuerdo a lo planificado por la Dirección Regional de Onemi.
- Revisión Interinstitucional del Plan: a través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión del plan, de acuerdo a una planificación definida por la Dirección Regional de Onemi.
- Evaluación anual del Plan: definiendo la modalidad de ejercitación y evaluación del plan, a través de la realización de simulaciones y simulacros (u otro tipo de ejercicios), acorde a una planificación establecida.

8.3.2.3 Actualización.

Con el objeto de mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, se debe precisar las actualizaciones al documento, mediante el acto administrativo respectivo (Resolución Excerta), a través del siguiente cuadro.

Cuadro de Control de Cambios						
Nº	Fecha	Nº Índice				

Sin perjuicio de lo anterior, el proceso de revisión se deberá efectuar anualmente.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 40
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

8.4 Anexos.

8.4.1 Normativa Legal y Vigente.

Instrumento/ Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga Facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de Sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades Nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y Regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres Que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página41
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 42
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

8.4.2 Terminología.

Afectado: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Amenaza: Fenómeno de origen natural (geológico, Hidrometeorológica, otros), biológicos o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Se pueden clasificar según su origen en, naturales, biológicas o antrópicas. Así también, se evalúan en función de su intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y ubicación espacial, según el fenómeno a caracterizar. Se considera un factor externo, presente en el entorno per se, ajeno a la intervención del ser humano.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio el cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del Sistema de Protección Civil que activen procedimientos ad-doc a la situación de emergencia.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de Alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (Alerta Verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 43
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Albergados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de éstos.

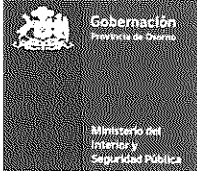
Ayuda Mutua: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

Catástrofe: Es una situación, que por sus efectos, resultan insuficientes los medios y recursos del Nivel Nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.

Capacidad de Respuesta: Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia desastre.

Ciclo del Manejo del Riesgo: Modelo de acción, que sistematiza las acciones de implementar frente a los riesgos en diferentes instancias, en relación a la ocurrencia de un evento o incidente adverso. Las etapas del ciclo de manejo del riesgo, pueden ser sintetizadas en tres grandes fases: Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

Centro de Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento, organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 44
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Damnificados: N° de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Daños: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede incluir efectos en la propia comunidad, en la infraestructura, las comunicaciones y otros.

Desaparecidos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

Emergencia: Es un evento o incidente causada por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, pero que no excede o supera su capacidad de respuesta.

Etapas de Prevención: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño.

Etapas de Mitigación: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

Etapas de Preparación: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página45
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Etapas de Rehabilitación: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas de al menos seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Etapas de Reconstrucción: Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Evento o Incidente: Acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

Exposición: Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente y otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Permite identificar los elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza. Es un sine que non para expresar el riesgo de desastres, transformándose en la componente que permite que la interrelación entre amenaza y vulnerabilidad se traduzca en un determinado riesgo. Debe considerarse en su descripción, el tiempo de exposición y la tipología de los elementos expuestos.

Fase de Prevención: Concepto asociado al Ciclo de Manejo del Riesgo, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el ambiente puede llegar a provocar. Considera las etapas de prevención propiamente tal, mitigación y preparación.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 46
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Fase de Respuesta: Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado y ocurrido el evento o incidente y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.

Fase de Recuperación: Son las actividades destinadas a recuperar, en una primera etapa, las condiciones básicas de vida, y en una segunda etapa, volver al estado de desarrollo previo y, si es posible, superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.

Gestión Integral del Riesgo: Enfoque y práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

Gestión Correctiva o Compensatoria: Concepto asociado a la Gestión del Riesgo, entendida como la acción que pretende reducir los niveles existentes de riesgo, revirtiendo procesos negativos consolidados en el tiempo o interviniendo en la vulnerabilidad, que por lo general requieren de una alta inversión económica.

Gestión Prospectiva: Concepto asociado a la Gestión del Riesgo, entendido como la acción que busca evitar y controlar el riesgo de nuevos desarrollos. Requieren de un alto grado de conciencia, preocupación y compromiso con la reducción del riesgo.

Heridos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 47
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Impactos: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, su entorno, su habitabilidad, su lugar de trabajo, su estado psicológico, vale decir, los desequilibrios que se producen en su habitualidad los que no siempre pueden ser cuantificados.

Manejo del Evento o Incidente: Concepto asociado a la ocurrencia de una emergencia, implica la tipificación del evento, la aplicación de procedimientos específicos de contención, control y extinción por parte de los organismos especializados y la aplicación de planes de contingencia específicos. Lo anterior implica el monitoreo del estado de situación del evento, evaluando y analizando la capacidad de respuesta respecto a los recursos involucrados, la definición de nuevos cursos de acción si fuese procedente acorde al control, o avance del evento, el establecimiento de las zonas de gestión operativas y otras acciones que permitan un correcto y efectivo manejo de la situación.

Manejo de la Emergencia: Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre otras acciones.

Muertos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por los organismos competentes.

Necesidades: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 48
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Protección Civil: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

Plan DEDOS: Método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe. Implica la evaluación de los daños, la evaluación de las necesidades, la toma de decisiones, la oportunidad en el tiempo de ejecución de acciones y los recursos involucrados.

Recursos de Emergencia: Todo elemento, acción, situación o instancia del Sistema de Protección Civil que es utilizado en las Fases de Respuesta y Rehabilitación con el fin de atender a la comunidad afectada, contener y controlar el evento o incidente ocurrido. Pueden clasificarse en Recursos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como: población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz. Incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.

Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página49
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Puede clasificarse como riesgo intensivo (se producen grandes pérdidas por ocurrencia de eventos de gran intensidad y baja frecuencia); o riesgo extensivo (pérdidas provocadas por un gran número de eventos de menor magnitud, pero de alta frecuencia en el tiempo).

Sistema Nacional de Protección Civil: Es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación.

Uso Escalonado de Recursos: Se refiere al empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en Protección Civil.

Vulnerabilidad: Características o condiciones propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza.

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como, socio-demográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se consideran un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado adversamente.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página50
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

9. ANEXOS.

9.1 INFORME EMERGENCIA

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	INFORME EMERGENCIA <i>Ej: INCENDIO ESTRUCTURAL</i> GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO		MINUTA Nº1 00/00/0000
			REGION:
	ELABORADO POR: <i>Nombre...</i>	CARGO /FUNCION:	De Los Lagos

1.- TIPO DE EVENTO	<i>Ej: INCENDIO ESTRUCTURAL</i>		
2.- OCURRENCIA	DÍA	HORA	
3.- DIRECCIÓN/UBICACIÓN:			
4.- ORIGEN DE INFORMACION:			
5.-DISPONE DE RECURSOS SUFICIENTES PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA:			
6.-IMPACTO A LAS PERSONAS: NUMERO HERIDOS: 0 NUMERO FALLECIDOS: 0			
7.-ESTA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE NUESTRO PERSONAL:			
8.- ¿EN QUE HA SIDO SUPERADA SU CAPACIDAD PARA UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFECTIVA? <i>Indicar si existen necesidades, oportunidades de mejora, etc.</i>			
9.- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO <i>¿Qué sucedió?, ¿hora?, ¿Dónde?, estado de la situación, etc.</i>			

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página51
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

10.- ACCIONES:

NOMBRE QUIEN ELABORA INFORME.

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página52
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

9.2EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES

GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	EDAN		MINUTA
	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES		REGION:
	ELABORADO POR:	CARGO /FUNCION:	Fecha y Hora:

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.- Establecimiento:	2. Provincia:	3. Comuna:	4. Tipo:
5.- Descripción de la Situación (Evento adverso y grado de afectación):			
6.- Impacto a las personas (funcionarios y Usuarios):			
	Nº de muertos*	Nº de Heridos	Disposición de Cadáveres
Funcionarios			
Usuarios			
(*) Adjuntar listado según formato anexo.			
Observaciones:			

II AFECTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

7. Daño Estructural y No Estructural:		
	Daños	Necesidades
Estructural		
No estructural		
8. Corte en Líneas Vitales		
	Daños	Necesidades
Telecomunicaciones		
Vías de acceso		
Gases Clínicos		
Energía		
Agua potable		
Alcantarillado		
Observaciones:		

 Gobernación Provincia de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Provincia de Osorno	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página53
	Fecha: 10-Octubre - 2018	

III. PRINCIPALES ACCIONES

12. Resumen principales medidas tomadas:

IV. CONTACTO PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

Mail:	TELEFONO:
-------	-----------

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

1.

El presente informe debe ser completado por el encargado de Protección Civil y Seguridad Ciudadana de la comuna o quien designe la autoridad a cargo, dentro de las primeras 6 a 8 horas de ocurrido un evento adverso de gran impacto (Niveles III o IV)).
2.

La información entregada debe corresponder a una evaluación preliminar realizada en terreno por el profesional correspondiente, y podrá ser complementada durante las siguientes horas en caso necesario, para no retrasar el envío de un reporte inicial.
3.

El informe debe ser entregado al Encargado de Protección Civil y Seguridad Ciudadana de la Gobernación Provincial de Osorno respectivo con Copia a sus respectivos Alcaldes.
4.

La información debe ser simple y concreta, para poder ser entregada en formato verbal en caso de afectación de las comunicaciones.

